



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/935
26 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 37 del programa

SITUACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 51/196 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, en el que la Asamblea me pidió que le presentara un informe, el 30 de junio de 1997 a más tardar, sobre el mandato y la ulterior prórroga de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH). En el informe, preparado en consulta con la Organización de los Estados Americanos (OEA), se presenta un examen general de la situación de los derechos humanos, se evalúa el funcionamiento del cuerpo de policía y de las instituciones judiciales y penitenciarias y se describen las actividades realizadas por la MICIVIH en los ámbitos de la observación de los derechos humanos, la creación y el desarrollo de instituciones, la promoción de los derechos humanos y la educación cívica.

II. CONTEXTO POLÍTICO

2. Desde que presenté mi informe de fecha 2 de diciembre de 1996 (A/51/703), la situación política ha empeorado. Se han ahondado las disensiones en el seno del movimiento Lavalas, que detenta el poder, en un clima caracterizado por el estancamiento de la economía, una elevada tasa de desempleo, el aumento de los precios de los productos básicos y el desencanto generalizado de la ciudadanía ante la incapacidad del Gobierno para resolver esos problemas sociales y económicos.

3. Diversas organizaciones ciudadanas han hecho manifestaciones para protestar contra la política económica del Gobierno y han pedido que dimita. Ha habido llamamientos a la huelga general, marchas de protesta y barricadas y manifestaciones callejeras, algunas de las cuales, como las manifestaciones

de estudiantes de mediados de mayo, desembocaron en violencia y alteraciones del orden público, con lo que la policía se vio sujeta a grandes presiones. Algunas de esas organizaciones recurrieron a las amenazas, las declaraciones incendiarias y la intimidación para contrarrestar su falta de predicamento popular, con lo que se exacerbaron los miedos de una opinión pública ya perturbada por la frecuencia de los delitos a mano armada y los ataques contra los ciudadanos y la policía. En el Parlamento, el Gobierno sobrevivió a una moción de censura contra su gestión y su política económica.

4. Las luchas intestinas del movimiento Lavalas salieron claramente a la luz durante la campaña y la celebración de las elecciones del 6 de abril a las asambleas de las administraciones locales y a un tercio de los escaños del Senado. Dichas elecciones, boicoteadas por los principales partidos políticos de la oposición, provocaron el enfrentamiento entre las facciones más importantes del citado movimiento, a saber, la Organisation Politique Lavalas (OPL) y el flamante partido político del ex Presidente Jean-Bertrand Aristide, Lafanmi Lavalas. La ventaja obtenida al final de la primera ronda electoral por el partido Lafanmi Lavalas fue acerbamente impugnada por la OPL, en un clima de irregularidades flagrantes, denuncias de fraude generalizado y acusaciones de parcialidad contra el Consejo Electoral Provisional. A pesar de los esfuerzos de conciliación que ha realizado la comunidad internacional, la crisis poselectoral aún no se ha resuelto. El 12 de junio se aplazó sine die la segunda ronda de las elecciones al Senado tras el retiro de varios partidos que alegaron que el desacreditado proceso electoral había creado una situación en la que no habría competencia en el último tramo de los comicios.

5. El Primer Ministro, afiliado a la OPL, al presentar su dimisión el 9 de junio de 1997, reconoció que el Gobierno no había sido capaz de responder a las expectativas del pueblo, denunció que había un juego político carente de ética y acusó de arrogancia al Consejo Electoral Provisional. Esa dimisión, en una coyuntura política y económica delicada, bien podría agravar la crisis y retrasar aún más la ejecución de proyectos y reformas urgentes.

6. Han aumentado acusadamente las críticas públicas de algunos sectores de la sociedad haitiana contra la presencia internacional y ha habido amenazas esporádicas contra el personal internacional y sus bienes. No obstante, la Misión ha podido llevar a cabo su programa de trabajo sin impedimentos, salvo en unos cuantos casos excepcionales. En general, la MICIVIH mantuvo buenas relaciones con las autoridades, las cuales, en ocasiones, han apoyado en público su labor. Por lo que respecta a las actividades sobre el terreno, las relaciones también fueron satisfactorias en general, aunque los observadores celebraron varias reuniones con agentes de policía y guardiacárceles para corregir la errónea percepción, que empezaba a difundirse, de que la Misión estaba más interesada en asuntos de disciplina interna que en el fortalecimiento institucional.

III. EXAMEN GENERAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

7. Pese a que la situación ha sido agitada por momentos, la ciudadanía, en general, sigue disfrutando de sus derechos personales y sus libertades fundamentales. El aumento de las manifestaciones callejeras y las olas periódicas de delitos a mano armada, así como los ataques individuales contra

agentes de policía, han puesto a dura prueba el temple y la competencia de un cuerpo de policía nuevo e inexperto, que ha logrado frenar en cierta medida la actividad de las bandas armadas. La animosidad entre las diversas corrientes políticas no ayudó a aliviar la situación y el Parlamento se vio obligado a investigar denuncias de politización de la policía. Dadas las circunstancias, una de las actividades importantes de la MICIVIH siguió siendo la de vigilar que se respetaran los derechos humanos. La investigación de las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por agentes estatales le permitió evaluar la situación de esos derechos e interceder en favor de las víctimas. La MICIVIH utilizó la información que había reunido para formular recomendaciones sobre cómo crear y desarrollar instituciones y cómo perfeccionar los programas de promoción de los derechos humanos.

8. A raíz de dichas investigaciones se comprobó que la policía todavía tiene que mejorar su gestión en materia de derechos humanos. Entre los casos notificados por la Misión a las autoridades haitianas se contaban los de más de 20 personas abatidas por disparos de la policía entre enero y mayo de 1997. En aproximadamente la mitad de esos casos hubo violaciones de derechos humanos y en la mayoría un uso desproporcionado de la fuerza. Se presentaron al menos tres denuncias de ejecuciones sumarias y otra denuncia relacionada con un detenido que, al parecer, había muerto de resultas de una fuerte paliza. En los demás casos, o no se reunió información suficiente como para determinar si había habido uso desproporcionado de la fuerza o se concluyó que la policía había obrado en legítima defensa. De la cifra relativamente elevada de víctimas mortales de disparos se desprende, una vez más, que hay que controlar mejor el empleo de las armas de fuego. A ese respecto, la MICIVIH manifestó al Senado su preocupación acerca de un proyecto de ley destinado a dotar de armas automáticas y de gran calibre a algunas unidades especiales de policía, con poca vigilancia de su empleo. También resulta inquietante la propensión cada vez mayor de las autoridades locales, los jueces, los candidatos a puestos electivos y algunas organizaciones de ámbito regional a portar armas o contratar grupos de guardias de seguridad armados.

9. La MICIVIH notificó a las autoridades una serie de denuncias en que se acusaba a la policía de haber propinado palizas a diversas personas y maltratado a otras, actos que, aunque no se habían convertido en sistemáticos o rutinarios, habían sí aumentado en 1997 tras haber disminuido grandemente en el segundo semestre de 1996. A finales de mayo, más de 100 personas habían denunciado que se les habían propinado golpes o palizas de cierta consideración. A pesar de que se había logrado mejorar en alguna medida la vigilancia de las manifestaciones gracias al despliegue de unidades especiales antidisturbios, se denunció que había habido abusos por parte de la policía en el curso de varias protestas, algunas de las cuales habían sido violentas. El aumento de la distribución de armas automáticas y de gran calibre entre las fuerzas de policía y el hecho de que en varias operaciones dichas fuerzas llevaran los rostros cubiertos eran motivo de preocupación. Según parece, en las localidades en que no había policía los funcionarios de la administración local que habían sido elegidos democráticamente se arrogaban cada vez más la facultad de detener y encarcelar a otras personas y, según las informaciones recibidas, habían perpetrado diversos abusos. El trato dado a los presos en las cárceles seguía siendo bueno en general, aunque había habido denuncias esporádicas de palizas propinadas por guardiacárceles. Se acusó a varios guardiacárceles de la Administración Penitenciaria Nacional que se hallaban fuera de servicio de estar

implicados en algunos incidentes, como la muerte a balazos de una persona inerme y las palizas sufridas por otras dos personas.

10. Las irregularidades más frecuentes siguieron siendo la violación del derecho a las garantías procesales y el derecho del individuo a la libertad debido a la duración excesiva de la detención preventiva y, en menor medida, a las detenciones y los encarcelamientos arbitrarios. La Misión había notificado a las autoridades una serie de casos en que los jueces habían declarado ilegal una detención, sin que el Ministerio Público hubiera ejecutado la decisión judicial, con lo que se había menoscabado el derecho de hábeas corpus. Durante el período que se examina, se encarceló a algunos de los acusados de atentar contra la seguridad del Estado y de otros delitos, pero más de 20 estaban todavía detenidos. Volvieron a notificarse a las autoridades los casos en que se habían observado irregularidades, sobre todo los que tenían connotaciones políticas.

IV. CREACIÓN Y DESARROLLO DE INSTITUCIONES

A. Policía Nacional de Haití

11. El nuevo cuerpo de policía civil siguió haciendo progresos lentos. Se reforzó su estructura operativa y administrativa con la asistencia técnica de la policía civil de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (MANUH). Mediante la asignación de supervisores a los departamentos de todas las regiones, a finales de 1996 se pudo mejorar la disciplina y el control en algunas zonas y las autoridades policiales se han mostrado dispuestas a esclarecer las denuncias de abusos presentadas por la MICIVIH. La Misión siguió colaborando estrechamente con la Inspección General, cuya capacidad de investigación ha mejorado y, por tanto, ha permitido hacer más rigurosa la rendición de cuentas. En el curso de dos "jornadas de reflexión" sobre el funcionamiento de la Inspección General, la MICIVIH hizo varias propuestas que se discutieron y aceptaron, pero que aún no se han aplicado. En abril, la Misión presentó al Ministerio de Justicia diversas propuestas para mejorar la tramitación judicial de las denuncias de abusos que afectaran a la policía, entre ellas la de crear un puesto de fiscal especial que se encargara de esclarecer dichos abusos.

12. La Misión transmitió periódicamente a la Inspección General información sobre casos de abusos graves, la mayoría de los cuales se investigaron. En algunos casos de víctimas mortales de disparos de la policía y de brutalidad por parte de ésta, la Inspección General impuso inmediatamente sanciones provisionales hasta que se conocieran los resultados de las averiguaciones. Durante el período que se examina, se expulsó definitivamente del cuerpo de policía de 13 agentes y un comisario, lo que hizo ascender a 114 el total de agentes expulsados desde la creación de la Policía Nacional de Haití. Entre los 14 expulsados hacía poco se contaban varios agentes de policía que estaban directamente implicados en violaciones de derechos humanos o las habían encubierto y un comisario que no había investigado cuatro ejecuciones sumarias que se habían producido en junio de 1996. La Inspección General remitía información sobre abusos al Fiscal del Estado, pero después la administración judicial no adoptaba medidas satisfactorias con respecto a esos abusos. El año pasado, se detuvo a más de 12 agentes de policía acusados de violaciones de los

derechos humanos. Sin embargo, en mayo y junio las autoridades judiciales, sin ninguna explicación, pusieron en libertad a seis agentes acusados de haber participado en ejecuciones sumarias, frustrando así los esfuerzos por reforzar la atribución de responsabilidades.

13. Se investigaron las denuncias de detención y encarcelamiento arbitrarios, incluidas las relativas a personas cuya detención preventiva había rebasado el plazo máximo de 48 horas previsto en la Constitución. En ocasiones, los observadores organizaron reuniones de funcionarios judiciales y policiales para encontrar soluciones más permanentes a problemas que parecían ser de carácter institucional. En colaboración con la policía civil de la MANUH, la dirección de la Policía Nacional de Haití y el Ministerio de Justicia, la MICIVIH elaboró un registro de detenciones para las comisarías de policía que se distribuiría en breve en todo el país. A falta de una normativa precisa en esta materia, en el preámbulo del registro se resumen los principios y las normas que deben regir la detención preventiva. El nuevo registro, que facilitaría la recopilación uniforme y sistemática de la información relativa a las detenciones, se elaboró después de que los observadores repararan en que, en sus numerosas visitas a comisarías de policía, a menudo resultaba imposible determinar qué personas estaban detenidas o cuál era su situación legal.

14. La MICIVIH sigue ayudando a consolidar la Policía Nacional de Haití proporcionando instrucción a los agentes de policía del país. Aprovechando su experiencia sobre el terreno y sus estudios monográficos, que constituyen la base fundamental de sus cursos, desde septiembre de 1995 la MICIVIH ha impartido instrucción en materia de derechos humanos a 3.500 agentes de policía. La Misión siguió distribuyendo a todos los pasantes un compendio de textos jurídicos y de otra índole relacionados con la ética policial. También preparó e imprimió 6.000 ejemplares de una edición de bolsillo del Código Deontológico de la Policía Nacional de Haití, que se enviaron a la Dirección General para que los distribuyera a todos los agentes de policía.

15. A raíz del aumento de las denuncias de malos tratos en algunas localidades, la MICIVIH y la policía civil de la MANUH organizaron conjuntamente una ronda de seminarios centrados en los derechos de los detenidos, el uso de la fuerza y las técnicas de interrogación legítimas, a los que asistieron agentes de policía judicial y supervisores locales. En otros lugares, la policía civil, la Policía Nacional de Haití y la MICIVIH dictaron cursos de un día de duración sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos para la policía local. Durante los cursos fue frecuente que se celebraran reuniones entre la Policía Nacional de Haití y la población local para que ésta estuviera más informada con respecto a la función y el contenido de la policía local.

16. A instancias de la policía de Cap Haïtien y con la cooperación de la policía civil, se organizaron, con buenos resultados, seis seminarios de instrucción para mejorar los conocimientos prácticos de la policía local en materia de comunicación y solución de problemas y conflictos. Al fin de los seminarios, se procedió a seleccionar a nueve agentes que pasaron a desempeñarse como instructores en el departamento Norte y que ayudan a la MICIVIH y la policía civil de la MANUH a preparar y dictar seminarios introductorios en otras comisarías de policía del departamento. A partir de entonces, ese programa de instrucción policial se ha extendido a otras partes del país. La MICIVIH también ha entablado conversaciones preliminares con el Programa Internacional

de Asistencia a la Formación en Investigaciones Criminales (ICITAP) con el objeto de organizar cursos de solución de conflictos en la Academia de Policía en el marco del programa de educación permanente de la Policía Nacional de Haití. Además, la Misión prestó apoyo a los equipos de relaciones comunitarias y de educación cívica creados por la Policía Nacional de Haití en varias ciudades. La labor del equipo de la Policía Nacional de Haití en Jérémie obtuvo el reconocimiento de todo el país y se le pidió que ayudara a preparar un programa de ámbito nacional. La MICIVIH organizó también seminarios sobre solución pacífica de conflictos con grupos compuestos de funcionarios de la Policía Nacional de Haití, guardiacárceles de la Administración Penitenciaria Nacional y el periodismo.

B. Cárceles y centros de detención

17. Después de la publicación en 1996 de un informe sobre la Policía Nacional de Haití y de otro informe sobre la administración de justicia, la MICIVIH publicará en breve un tercer informe en el que se examinarán los aciertos y desaciertos del proceso de institución de un nuevo régimen penitenciario que se inició con la restauración del gobierno constitucional en 1994. En el informe se estudiará la creación y el funcionamiento de la Administración Penitenciaria Nacional, las condiciones de las cárceles y la normativa en materia de detención y se formularán recomendaciones para mejorar la administración de los establecimientos penitenciarios, las condiciones de los guardiacárceles de la Administración Penitenciaria Nacional y la protección de los reclusos.

18. Los observadores hicieron visitas periódicas a cárceles de todo el país para examinar las condiciones de éstas, el trato que recibían los reclusos y su situación jurídica. Colaboraron con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su proyecto de reforma penitenciaria, así como con otras entidades internacionales. A finales de enero, el entonces Director de la Administración Penitenciaria Nacional suspendió las visitas sin autorización previa a las cárceles. Las visitas se reanudaron poco después, una vez que el Ministro de Justicia hubo recordado a las autoridades penitenciarias que los observadores de la MICIVIH tenían pleno acceso a los centros de detención, según lo estipulado en su mandato.

19. El hacinamiento en las cárceles, debido en gran medida a las demoras en las actuaciones judiciales y al aumento del número de causas que llegaban a los tribunales, hizo empeorar en algunos lugares las condiciones de seguridad y otras condiciones de los reclusos. Los observadores colaboraron estrechamente con los funcionarios judiciales y penitenciarios para resolver esos problemas. También siguieron cerciorándose de que se llevaran al día los registros penitenciarios.

20. En la fecha de elaboración del presente informe, el Ministerio de Justicia aún no había aprobado el reglamento interno de los establecimientos penitenciarios, redactado en 1996. En junio de 1997, se promulgó un decreto presidencial, de fecha 24 de abril de 1997, en virtud del cual se incorporó la Administración Penitenciaria Nacional a la Policía Nacional de Haití, conforme a lo dispuesto en la Constitución. Las autoridades de la Policía Nacional de Haití y la Administración Penitenciaria Nacional están estudiando las posibles fórmulas de incorporación, que se regirán por la ley de creación del citado

cuerpo de policía y por el reglamento interno de aquél. La MICIVIH subrayó que había que distinguir con claridad las competencias de ambas instituciones. Asimismo, la Misión está dispuesta a ayudar a la Administración Penitenciaria Nacional a instituir un procedimiento de denuncias y un régimen disciplinario para sancionar los abusos.

C. La administración de justicia

21. Prosiguieron las iniciativas de las autoridades de Haití para poner en marcha una estrategia y un programa de reforma judicial. La ausencia de esa estrategia y de ese programa constituye un obstáculo fundamental para el desarrollo institucional y la plena protección de los derechos humanos. Ello, a su vez, ha trabado el desarrollo institucional de la policía y de la administración penitenciaria.

22. La MICIVIH ha fomentado y apoyado desde el comienzo el proceso de reforma. Ha celebrado debates con funcionarios del Ministerio de Justicia y abogados y también con la sociedad civil. Ha estudiado en profundidad el régimen de la administración de justicia y ha presentado recomendaciones encaminadas a su reestructuración y modernización. Ha prestado asistencia al Ministerio para elaborar planes de acción interinos y ha estimulado el debate público.

23. La MICIVIH ha centrado su actividad en cuatro cuestiones fundamentales para la reforma judicial: la creación de órganos que proyecten y orienten el proceso de reforma, la formulación de una estrategia de reforma, la necesidad de adoptar medidas de fomento de la confianza y la armonización del ritmo de desarrollo de las tres instituciones en que se fundamenta la justicia (policía, judicatura y administración penitenciaria).

24. Se espera que la reciente creación de la Comisión Preparatoria de la Reforma del Derecho y la Justicia, con financiación de la Unión Europea, dé lugar a la elaboración de un programa detallado de reforma de la administración de justicia. El mandato de la Comisión es coordinar la preparación, para finales de año, de un plan general para todos los ámbitos de la reforma del derecho y la justicia. Su núcleo está constituido por tres juristas que supervisan los tres ámbitos principales: derecho penal (principalmente la revisión de los códigos), derecho civil (incluidos los derechos sociales y el estatuto de los jueces) y seguridad pública. Para prestar apoyo a la Comisión, se ha creado un grupo de trabajo en el que la MICIVIH participa activamente. En junio, se creó un comité para supervisar la labor del Ministerio de Justicia, lo que constituye un hecho importante dado el papel fundamental que éste desempeñará en la elaboración de programas y la aplicación de las reformas.

25. La Misión siguió haciendo hincapié en la necesidad de planificar las fases de ese complejo proceso a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las consecuencias políticas, técnicas y sociales de la reforma. Asimismo, propugnó un enfoque integral de los asuntos judiciales. Precisamente por ese motivo, inició reuniones de coordinación entre la policía, la administración penitenciaria y la judicatura. En términos más generales, la MICIVIH destacó que el funcionamiento de la justicia, del que forma parte la justicia penal, debería considerarse como el elemento central del régimen de seguridad pública. Recientemente, funcionarios del Ministerio se hicieron eco de algunas de esas

ideas en sus declaraciones públicas. También tendrá que haber una estrecha coordinación entre las distintas instituciones para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, cuestiones que deberán abordarse en el futuro. Para fomentar la confianza en el proceso, la MICIVIH recomendó la adopción de medidas concretas que podrían ser institucionales (criterios para la designación del personal judicial), administrativas (racionalización de las condiciones de servicio y seguridad en el empleo de los funcionarios judiciales) y estrictamente jurídicas (reforma de los códigos).

26. La MICIVIH trató de estimular el debate público sobre la reforma judicial mediante varias presentaciones públicas sobre distintas estrategias de reforma, basadas en la experiencia de otros países de la región que han pasado por procesos similares. Con ese fin, la MICIVIH facilitó la visita del Ministro de Justicia de Bolivia a Haití en 1996 y participó en la visita de una delegación del Ministerio de Justicia de Haití a la Argentina en junio de 1997 para estudiar el sistema judicial de ese país.

27. La Misión participó en reuniones periódicas del Comité de Donantes y en las reuniones mensuales sobre la justicia presididas por el Primer Ministro, en las que trató de facilitar la coordinación de todos los agentes que participan en el desarrollo institucional del sistema judicial.

28. En gran medida, la labor de la Misión en materia judicial se centró en el problema de la prisión preventiva prolongada. Los observadores destacados sobre el terreno trabajaron en estrecha cooperación con las autoridades judiciales y penales para determinar los casos más graves de prisión prolongada sin celebración de juicio y acelerar los procedimientos.

29. La MICIVIH cooperó estrechamente con el Comité de Seguimiento, que se creó para supervisar la aplicación de las recomendaciones formuladas en diciembre de 1996 en un simposio sobre la prisión preventiva convocado por las organizaciones no gubernamentales de Haití con apoyo internacional. El Comité, del que forman parte jueces, fiscales y abogados, viene reuniéndose con regularidad desde el fin de febrero. Ha aplicado con éxito varias medidas prácticas para remediar la situación, por ejemplo, las visitas obligatorias de los funcionarios correspondientes a los centros penitenciarios y a los centros policiales de detención, en algunos casos con apoyo logístico de la Misión. El Comité también ha exhortado a los jueces a que aceleren la instrucción de las causas.

30. La prisión preventiva prolongada es una preocupación fundamental del Gobierno. Por ello, el Presidente creó, en noviembre de 1996, la Comisión Consultiva sobre la Aceleración de las Actuaciones en lo Penal, en la que la MICIVIH participa como entidad consultiva. En su informe final, dado a conocer en enero de 1997, figuraba una lista de recomendaciones, algunas de las cuales se han llevado a la práctica. Este asunto se planteó también en una reunión, a la que asistió el MICIVIH, entre un funcionario del Ministerio de Justicia, el fiscal de Puerto Príncipe y 20 jueces de paz metropolitanos. El funcionario del Ministerio recordó a los presentes sus obligaciones, entre ellas las visitas semanales a los centros de detención. Asimismo, el fiscal instó a los jueces a que atendieran a las solicitudes de información de la MICIVIH, dado que el objetivo de la Misión era ayudarles a mejorar ese aspecto de su cometido.

31. En febrero, el Ministerio de Justicia publicó un documento compuesto por cinco circulares, redactado con la asistencia de la MICIVIH e impreso con el apoyo de la UNSMIH. Tomando como base la Constitución, la legislación haitiana y los instrumentos internacionales ratificados por Haití, las circulares resumían los principios relativos a los procedimientos de búsqueda de armas, el enjuiciamiento de los agentes de policía que cometen actos delictivos (entre ellos violaciones de los derechos humanos), los mandamientos de detención y los principios que rigen la detención policial. Para contribuir a evitar la repetición de prácticas arbitrarias e ilícitas, se distribuyeron ejemplares del documento a todos los funcionarios de fiscalías y tribunales, así como a la policía de todo el país.

32. Sobre el terreno, los observadores de la MICIVIH prosiguieron su labor de supervisión y asistencia en materia judicial, que representa una contribución esencial para mejorar la capacitación de los funcionarios judiciales y fiscales. En algunos casos, los observadores actuaron de intermediarios cuando surgieron discrepancias dentro de la judicatura o entre miembros de ésta y otros funcionarios.

33. Otras iniciativas de la MICIVIH en materia judicial tuvieron por objeto la ratificación de los tratados internacionales y regionales por Haití y el reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Las más altas instancias gubernamentales han manifestado su interés en esos asuntos.

34. El Ministerio de Justicia adoptó otras iniciativas que, a largo plazo, podrían coadyuvar a fortalecer la administración de justicia. Se observaron algunas mejoras en la organización de los expedientes, especialmente en el ministerio público de Puerto Príncipe, donde se estaba llevando a cabo un proyecto financiado por los Estados Unidos de América para racionalizar el registro. Siguió en marcha el proyecto experimental de asistencia individualizada, con ayuda técnica proveniente sobre todo de los Estados Unidos. La apertura de los locales de tribunales recientemente construidos con financiación del Canadá mejoró notablemente las condiciones de trabajo en algunos lugares.

35. Se prevé que la formación del personal judicial, que es de gran importancia para el desarrollo de la justicia y que quedó suspendida en septiembre de 1996, se reanudará en septiembre de 1997, tras el nombramiento de un Director de Estudios de la Escuela de la Magistratura. Al principio, se hará especial hincapié en un proyecto piloto para la formación de 60 jueces de paz, que pasarán a ser jueces de primera instancia. El proyecto se llevará a cabo principalmente con apoyo de los Estados Unidos y de Francia, pero la mayoría de los docentes serán haitianos.

36. En un intento de poner recursos jurídicos a disposición del ciudadano en general, el Ministerio de Justicia viene trabajando en el desarrollo de un programa de asistencia jurídica. La organización no gubernamental belga Réseau des Citoyens realizó un estudio al respecto; en junio se celebró, bajo los auspicios del Ministerio, un taller de dos días de duración en el que la MICIVIH presentó una ponencia. Algunas organizaciones no gubernamentales haitianas siguieron prestando asistencia jurídica con financiación de los Estados Unidos y de Francia.

37. Se espera que, tras largas demoras, la toma de posesión del Defensor del Pueblo en mayo de 1997 y la asignación de fondos a su oficina permitan que se ponga en funcionamiento esa institución, esencial para la protección de los derechos humanos. La MICIVIH asiste al Defensor del Pueblo a establecer su oficina y ha contratado los servicios de un consultor para elaborar un plan de actividades para un período de un año.

38. Con objeto de facilitar al Ministerio de Justicia los conocimientos prácticos necesarios para hacer frente a algunos de los problemas más apremiantes, la MICIVIH contrató a corto plazo los servicios de varios consultores para estudiar la situación de las mujeres y los menores en las cárceles, así como la justicia de menores y la inimputabilidad de menores, y para hacer recomendaciones al respecto.

D. Impunidad, indemnización y rehabilitación de víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado

39. La impunidad, la indemnización y la rehabilitación de las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado siguen siendo cuestiones fundamentales en Haití. Si bien el Estado les ha prestado una atención permanente, todavía no se las ha resuelto de forma definitiva. En la mayoría de los casos, sigue faltando la capacidad para realizar investigaciones en profundidad y siguen produciéndose considerables retrasos en el procesamiento y en la imposición de penas por violaciones anteriores y actuales de los derechos humanos. Al parecer se han hecho pocos progresos en la labor de la Brigada Criminal, creada en el seno de la Policía Nacional de Haití para investigar casos pasados y presentes especialmente notorios. La MICIVIH presentó al Gobierno un memorando en el que proponía determinados métodos para subsanar las deficiencias de la Dependencia Penal Nacional, una dependencia especial de fiscales y magistrados de instrucción que debería desempeñar un papel fundamental en la lucha contra la impunidad, después de que ésta prácticamente dejara de funcionar en el mes de abril. La Misión pidió que las recomendaciones del Comité Nacional de Verdad y Justicia se incorporaran a los planes y medidas nacionales. Sin embargo, todavía no se han creado ni el Comité de Seguimiento ni el Comité de Indemnización para ayudar a las víctimas del golpe de estado que recomendaban el informe. Si bien este Comité figura en la lista de prioridades de la Comisión Preparatoria de la Reforma del Derecho y la Justicia, el Gobierno todavía no se ha comprometido firmemente al respecto. La Fundación 30 Septiembre, todavía embrionaria, está estudiando un proyecto de régimen en materia de indemnización y justicia en los tribunales, pero aún no ha empezado a funcionar. Todavía no se ha llegado a acuerdo alguno entre las autoridades de Haití y de los Estados Unidos sobre la devolución de los documentos del Front révolutionnaire pour l'avancement et le progrès d'Haïti (FRAPH) y de las Fuerzas Armadas de Haití.

40. Sí se ha avanzado, no obstante, en las investigaciones sobre la masacre de Raboteau, y se han hecho nuevas detenciones. Para facilitar la preparación de los aspectos científicos del caso, la MICIVIH organizó una visita, de una semana de duración, de dos antropólogos forenses a Haití. Éstos celebraron reuniones con las víctimas y sus familias, así como con funcionarios judiciales y gubernamentales, impartieron formación a los agentes de la Dependencia Penal

Nacional sobre cuestiones de antropología forense y declararon en calidad de peritos ante el juez de instrucción. Un pequeño grupo de abogados haitianos e internacionales trabaja para el Gobierno, en representación de las víctimas, para contribuir a preparar el procesamiento en relación con la masacre de Raboteau y con otras violaciones de los derechos humanos en el pasado.

41. La MICIVIH prestó un amplio apoyo a las organizaciones que trabajan en favor de la rehabilitación de las víctimas, en particular Mapviv, una organización que presta apoyo social, psicológico y médico a las víctimas, ayudándolas a valerse de sus propios medios. Con el concurso de dicha organización, la MICIVIH organizó un seminario de formación de instructores, de diez días de duración, sobre el desarrollo de pequeños proyectos locales para grupos de víctimas, así como jornadas de reflexión, a las que asistieron víctimas en tres ciudades de provincias. En la actualidad, otras organizaciones no gubernamentales promueven el debate sobre estas cuestiones para lograr que se cobre mayor conciencia de la necesidad de apoyo que tienen las víctimas. Durante su visita a la Argentina, la delegación del Ministerio de Justicia recabó información sobre las experiencias y políticas de ese país en materia de impunidad, indemnización y rehabilitación.

V. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

42. Los seminarios y cursos prácticos de promoción de los derechos humanos organizados por la MICIVIH han sido muy bien recibidos y contribuyen decisivamente a aumentar la capacidad técnica de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y otras asociaciones privadas y a consolidar los valores democráticos. En 1997, la MICIVIH organizó o apoyó en todo Haití más de 150 seminarios de educación cívica y derechos humanos a los que asistieron aproximadamente 6.000 haitianos de diversa condición. La mayoría de los seminarios fueron dirigidos por instructores haitianos y contaron con el apoyo logístico y financiero de la MICIVIH. En los seminarios normales de un día de duración se analizó la Constitución de Haití, los derechos y deberes de los ciudadanos y las funciones de diversas autoridades, como la policía, los jueces, el personal penitenciario y los funcionarios elegidos democráticamente, que también participaron asiduamente en los seminarios. Se organizaron además en todo el país cursillos de capacitación de cuatro días de duración sobre los derechos humanos, los derechos de la mujer y el imperio del derecho, destinados a grupos de instructores, policías y otros funcionarios.

43. A petición del Presidente Préval, la MICIVIH y el PNUD comenzaron los preparativos de un programa de educación cívica destinado a los funcionarios elegidos democráticamente y a los dirigentes locales que ha de iniciarse en julio. La finalidad del programa es fomentar el sentido de la responsabilidad de las autoridades frente a los ciudadanos como fundamento del estado de derecho. La Secretaría de Estado para la Juventud, Deportes y Servicios Cívicos también tomó medidas para fomentar el civismo, como el establecimiento de un servicio cívico y la contratación y capacitación de 91 jóvenes dirigentes que desempeñarán labores de desarrollo comunitario y educación cívica. A petición de la Secretaría, la MICIVIH organizó para esos instructores unos cursillos de capacitación de cuatro días de duración sobre el fomento del civismo, los derechos humanos y los derechos de la mujer.

44. La colaboración con los poderes públicos se manifestó también en el seminario de educación cívica celebrado en Jérémie, que congregó a policías, personal penitenciario y reclusos con el propósito de fomentar la comprensión de los derechos y deberes de cada uno de estos grupos. La labor de la MICIVIH en el ámbito de la educación cívica y los medios de difusión contó habitualmente con la participación de funcionarios judiciales y abogados, como sucedió en el seminario sobre la justicia y los derechos humanos, destinado a abogados y funcionarios judiciales de la zona de Petit-Goâve.

45. Como se señaló en los párrafos precedentes, en el período a que se refiere el presente informe, la labor inicial de la MICIVIH en cuanto al fomento de la capacitación para resolver conflictos se centró en los cursillos para la policía. Tras el éxito de los cursillos de capacitación iniciales de la MICIVIH destinados a las autoridades judiciales de Artibonite, la Escuela de la Magistratura se comprometió a elaborar un plan de capacitación adaptado a las circunstancias de Haití y un mecanismo de mediación adecuado para el país. Además, la MICIVIH sigue cooperando con el programa de una cultura de paz de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y está redactando un manual bilingüe criollo-francés de solución de conflictos. Asimismo, la MICIVIH ha colaborado con las organizaciones haitianas de derechos humanos en la preparación del proyecto de reducción de la violencia urbana, que se ha presentado a las autoridades de la policía. La Dependencia de la Organización de los Estados Americanos para la Promoción de la Democracia colabora con la MICIVIH en la elaboración de un programa de capacitación de instructores en esos temas.

46. En su esfuerzo por mejorar la capacidad fiscalizadora de las organizaciones no gubernamentales locales de derechos humanos, la MICIVIH, en cooperación con la Administración Penitenciaria Nacional y el PNUD, ayudó a la principal confederación de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, la Plate-Forme des Organismes Haïtiens de Défense des Droits de l'Homme, a preparar dos seminarios de cuatro días de duración a finales de junio sobre la vigilancia de la situación en las cárceles, asunto en que la participación de la sociedad civil haitiana ha sido tradicionalmente escasa. Los observadores de la MICIVIH colaboraron estrechamente con algunas organizaciones no gubernamentales a fin de capacitar a los observadores de éstas para que hicieran investigaciones de derechos humanos. Además, la MICIVIH ha empezado a trabajar con un grupo de organizaciones no gubernamentales para preparar un coloquio sobre los delincuentes juveniles y su rehabilitación, cuya celebración está prevista para septiembre.

47. La MICIVIH siguió destacando la importancia de los derechos de la mujer. En tres departamentos se organizaron seminarios comunitarios con organizaciones populares. Para los meses de junio y julio se prepararon seminarios de tres días de duración destinados a los miembros de las principales organizaciones de mujeres. Con motivo del Día Internacional de la Mujer se organizaron en distintos lugares del país actos especiales, como representaciones teatrales y mesas redondas, y se pintó un mural que se colocará en una de las calles principales de Gonaïves. Además, se grabó un anuncio radiofónico y un vídeo sobre los derechos de la mujer que estuvieron listos antes del Día Internacional de la Mujer. En colaboración con el Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer se publicó un folleto ilustrado sobre los derechos de la mujer.

48. Para celebrar el décimo aniversario de la Constitución de Haití, aprobada en un referéndum celebrado el 29 de marzo de 1987, la MICIVIH organizó diversas actividades. El PNUD organizó en Puerto Príncipe, con el apoyo del Presidente Préval, una gran conferencia sobre los derechos humanos y la Constitución de Haití, que se celebró los días 28 y 29 de abril bajo la presidencia del Ombudsman, y que congregó a expertos en derecho constitucional haitianos y extranjeros, funcionarios de los poderes ejecutivo y judicial, dirigentes políticos, estudiantes de derecho, etc. La conferencia fue acogida con gran satisfacción como una oportunidad excepcional para que personalidades de procedencias y tendencias políticas diversas se reunieran e intercambiaran opiniones. Además, dio origen a un debate público, y se suscitó gran interés por emprender otras iniciativas sobre el mismo tema. El 29 de marzo, Día de la Constitución, se celebraron otros actos para conmemorar el aniversario de ésta. Así, en Jérémie, el Primer Ministro asistió a una conferencia organizada por los observadores de la Oficina Regional de la MICIVIH y la sección local de la Comisión de Justicia y Paz de la Iglesia Católica.

49. La presencia de la MICIVIH en los medios de comunicación fue considerable, pues publicó 12 comunicados y notas de prensa, incluida la evaluación, publicada en febrero, de la situación de los derechos humanos al cumplirse el primer año de mandato del Presidente Préval. Los periodistas haitianos y extranjeros entrevistaron frecuentemente a los directores de la MICIVIH acerca de sus actividades y la situación de los derechos humanos. La MICIVIH amplió sus programas radiofónicos de educación cívica, que ahora se emiten periódicamente en varias ciudades de provincias. Los observadores desarrollaron un programa de televisión semanal en Jacmel, que contó con la presencia de autoridades locales y se ocupó, entre otros temas, de las elecciones y las cárceles (incluida la cuestión de la prisión preventiva). Además, la MICIVIH preparó un programa de radio de 20 minutos de duración, titulado "Retour au civisme", como complemento de las dos conferencias de educación cívica organizadas a finales de 1996 por la Secretaría de Estado para la Juventud, Deportes y Servicios Cívicos con el apoyo de la MICIVIH.

50. La dependencia de medios de difusión de la MICIVIH colaboró estrechamente con la oficina de prensa de la MANUH en la producción y distribución del programa de la televisión de la MANUH titulado "Espace Bleu", que trataba sobre cuestiones como la labor de la MICIVIH en relación con la administración de justicia, el proyecto piloto de una policía comunitaria de Cap Haïtien y una entrevista con el Presidente Préval sobre las funciones de la MICIVIH y la MANUH. Además, la MICIVIH colaboró con el Ministerio de Justicia en la realización del programa de éste titulado "Chimen Jistis", emitido semanalmente en la televisión nacional. En marzo, la MICIVIH envió a las distintas estaciones de televisión del país un vídeo de 30 minutos de duración titulado "Conflits terriens: un espoir de résolution", grabado con la ayuda económica de la UNESCO, que trata sobre la aplicación de la mediación y otras técnicas de resolución de conflictos a las disputas relacionadas con la tierra. En abril, la MICIVIH estrenó una página en Internet, lo cual es un paso importante para que pueda disponerse de su documentación en todo el mundo, y está preparando actualmente varios anuncios para la radio y la televisión, dos de ellos sobre la justicia popular.

51. La Bibliothèque Nationale d'Haiti recibió una colección de informes editados, folletos de educación cívica, carteles y vídeos producidos por la

MICIVIH, además de los informes del Secretario General sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití. De todo ello se le entregaron numerosos ejemplares para que los distribuyera entre sus sucursales regionales. Como parte de las actividades de la MICIVIH para la promoción de los derechos humanos se imprimieron 15.000 ejemplares de la Constitución en francés y criollo y se reimprimieron y distribuyeron miles de ejemplares de carteles y folletos de educación cívica.

VI. LAS ELECCIONES

52. A finales de marzo, el Consejo Electoral Provisional solicitó oficialmente a la OEA que supervisara las elecciones locales y para el Senado del 6 de abril. La OEA y las Naciones Unidas acordaron adscribir observadores de la MICIVIH a la Misión de Observación Electoral de la OEA. El Consejo Electoral Provisional solicitó además el apoyo de la MICIVIH para su campaña de educación cívica de principios de marzo. Con tal fin, la MICIVIH contrató con varias estaciones radiofónicas provinciales del país la emisión de dos anuncios radiofónicos por ella producidos sobre la función de las asambleas locales. Los observadores incluyeron el tema de las asambleas locales en sus seminarios de educación cívica y en diversos programas de radio y televisión. En algunos departamentos, los observadores organizaron seminarios con funcionarios electorales.

53. Tras la primera ronda de las elecciones, el Director Ejecutivo de la MICIVIH participó, en calidad de jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA, en numerosas reuniones entre los miembros de la comunidad internacional, el Consejo Electoral Provisional y los partidos políticos, con el propósito de buscar una solución a la crisis electoral.

54. En el período abarcado por el presente informe, los observadores de la MICIVIH investigaron o supervisaron numerosas quejas y otros incidentes, algunos violentos, relacionados principalmente con disputas por la composición de las mesas electorales y, posteriormente, por los resultados de la primera ronda de las elecciones.

VII. RELACIONES CON LA MISIÓN DE APOYO DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ Y CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

55. La MICIVIH coordinó su actuación con la MANUH en cuestiones de interés común. Sobre el terreno, los observadores colaboraron con el personal de la policía civil para capacitar a los policías, en particular en lo relativo a la protección de la comunidad, prácticas de detención y trato de los detenidos. La MANUH siguió prestando a la MICIVIH apoyo logístico y administrativo.

56. La MICIVIH colaboró además con el PNUD en la preparación del proyecto de reforma de prisiones, el seminario de abril sobre la Constitución de Haití y las propuestas del Presidente Préval de realizar una campaña de educación cívica en todo el país para funcionarios locales mediante una serie de seminarios a mediados de 1997. La MICIVIH mantuvo contactos periódicos con el Experto Especial de Derechos Humanos para Haití y colaboró con el representante del Centro de Derechos Humanos, que actualmente está destacando en misión a Haití.

VIII. CONCLUSIÓN

57. Los 64 miembros internacionales de las Naciones Unidas y de la OEA que componen la MICIVIH cumplen tres funciones complementarias:

a) Observan la situación de los derechos humanos de forma imparcial y objetiva, no sólo en Puerto Príncipe, donde se centra la atención de los medios de difusión, sino también en las regiones apartadas, desde donde la información tarda más en llegar a las autoridades centrales. Su conocimiento y comprensión de esa situación se apoya en su conocimiento del idioma y la cultura local y en los lazos que les unen con las autoridades y con los haitianos de toda condición. Fomentan el respeto a las normas y la transparencia, contribuyendo así a impedir los abusos y consolidar el respeto por valores superiores. Ponen de manifiesto además los problemas más frecuentes, como el empleo desproporcionado de la fuerza por la policía, los casos de prisión preventiva prolongada y la ausencia de garantías legales;

b) Ayudan a corregir las deficiencias observadas. Contribuyen notablemente al fomento de las instituciones prestando asistencia técnica a los poderes públicos, en especial a los jueces. Ofrecen recomendaciones a los encargados de adoptar decisiones, les proporcionan asesoramiento jurídico y les ayudan a realizar las reformas necesarias. Mantienen contactos periódicos con el Ministerio de Justicia, que aprovecha su experiencia, al tiempo que tiene en cuenta las circunstancias locales. Dada la necesidad de reformar completamente la administración de justicia, los miembros de la MICIVIH han contribuido a establecer la estrategia para dicha reforma. Su asistencia técnica cobrará aún mayor importancia cuando a finales de 1997 comiencen a ponerse en práctica las recomendaciones de la Comisión para la Reforma del Derecho y la Justicia;

c) Se esfuerzan por promover los valores democráticos proporcionando capacitación en derechos humanos, educación cívica y resolución de conflictos. Dan clases, seminarios y conferencias que son muy eficaces, pues satisfacen la profunda aspiración de los haitianos de lograr una sociedad más justa. Esta faceta de su labor es fundamental para consolidar los valores democráticos. Juntamente con el Gobierno y las asociaciones privadas, fomentan el diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo, concretando así el concepto abstracto de democracia.

58. Las actividades de la MICIVIH en los tres ámbitos de su mandato contribuyen al establecimiento del imperio del derecho en Haití, que es el principal objetivo del Gobierno desde que en octubre de 1994 se restableció el orden constitucional.

59. En momentos en que la frágil situación política, social y económica es una carga adicional para las instituciones recién creadas que son la base del estado de derecho, la presencia continua de la MICIVIH sigue siendo decisiva para la consolidación de la democracia. Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Haití en el 27º período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la MICIVIH debe seguir apoyando al Gobierno, sobre todo en relación con la reforma de la justicia.

60. El 30 de noviembre de 1996, el Presidente Préval solicitó que el mandato de la MICIVIH se prorrogara por un año, hasta el 31 de diciembre de 1997. La OEA

respondió afirmativamente, mientras que las Naciones Unidas, por razones económicas, prorrogaron el mandato de su componente en la MICIVIH hasta el 31 de julio de 1997. Por consiguiente, tras celebrar consultas con la Secretaría General de la OEA, recomiendo a la Asamblea General que autorice una prórroga de cinco meses del mandato del componente de las Naciones Unidas en la MICIVIH a partir de la terminación del mandato actual el 31 de julio de 1997, a fin de que apoye efectivamente la reforma judicial prevista y contribuya al fomento de las instituciones y a la consolidación de la democracia prestando asistencia técnica y realizando sus actividades de vigilancia, derechos humanos y educación cívica. Debe aumentarse la capacidad de la MICIVIH relativa al fomento de las instituciones y a la promoción de los derechos humanos y la educación cívica.

61. Por último, quisiera felicitar al Director Ejecutivo, Sr. Colin Granderson, y al personal de la MICIVIH, por el desempeño ejemplar de sus funciones. La imagen positiva que ofrecen en circunstancias difíciles, las buenas relaciones que les unen con todos los sectores de la población y la estrecha cooperación que mantienen con las autoridades son pruebas de su entrega, dedicación y profesionalismo.
